

Longitud en kilómetros: 0,150 subterráneos.  
 Conductor: Aluminio de 6 (1 por 240) milímetros cuadrados, dos circuitos trifásicos.  
 Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de abril de 1981.—El Delegado provincial accidental.—2.538-7.

**14663** RESOLUCION de 24 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzada», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: SA/14.992/80.  
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.  
 Origen de la línea: Apoyo 16 de la línea, 25 KV, derivación estación transformadora 5.458, «Stahl Ibérica».  
 Final de la misma: Apoyo 1 de la línea 26, KV., a P. T. 394, de «Fecsa» (O. T. 77/162).  
 Término municipal a que afecta: Parets del Vallés.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,124 aéreos.  
 Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados.  
 Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de abril de 1981.—El Delegado provincial accidental.—2.537-7.

**14664** RESOLUCION de 29 de abril de 1981, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea a 13,2 kV, que enlazará la línea «E. T. D. Valmaseda-C. T. Cornejo» con la línea «E. T. D. El Berrón-Villasana», en las provincias de Vizcaya y Burgos, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Vizcaya a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1976, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía a propuesta de la Sección correspondiente de la misma ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 kV, que enlazará la línea «E. T. D. Valmaseda-C. T. Cornejo», con la línea «E. T. D. El Berrón-Villasana», ambas actualmente en funcionamiento. Será con simple círculo trifásico, con conductores D-56 de 56 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y de hormigón y aisladores de vidrio. La longitud total será de 1.730 metros afectando en su recorrido a las provincias de Vizcaya y Burgos.

La finalidad es mejorar las condiciones de servicio de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución rectifica y sustituye a la de fecha 31 de mayo de 1979 por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica a 13,2 kV, denominada «Enlace E. T. D. Valmaseda-C. T. Cornejo» con la línea «E. T. D. El Berrón-Villasana».

Lo que comunico a VV. SS.

Madrid, 29 de abril de 1981.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Vizcaya y Burgos.

**14665** RESOLUCION de 11 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Teruel a petición de «Fuerzas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN-13.604), con domicilio en Zaragoza, calle de San Miguel, número 10, solicitando autorización, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión, para mejorar el suministro de la zona de Andorra (Teruel), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica, alta tensión, aérea de 305,96 metros de longitud.  
 Tensión nominal: 10 KV.  
 Potencia de transporte: 500 KVA.  
 Apoyos: Hormigón V. C. y estructura metálica.  
 Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección.  
 Lugar de la instalación: Entre la carretera Lecera-Alicorisa y la carretera Olite-Calanda.  
 Origen: Línea SET. Andorra a C. T. número 2 de Andorra.  
 Final: C. T. número 8.  
 Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.909-D.

**14666** RESOLUCION de 11 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN-13.623), con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de instalación de una línea eléctrica en alta tensión y un centro de transformación, para suministro de energía a viviendas de Auxine en Andorra (Teruel), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, alta tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica, alta tensión, subterránea de 320 metros de longitud.

Origen: Línea A. T. aérea que une el C. T. número 4 y C. T. número 6.

Final: C. T. número 11 reneado.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 3.000 KVA.

Conductor: Cable de cobre, tipo «Pirelli» RF 10/12 KV., de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.  
 Centro de transformación: Tipo caseta.  
 Potencia: 630 KVA.  
 Relación de transformación: 10.000-17.000/398-230 V.  
 Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.908-D.

**14667** *RESOLUCION de 13 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Zaragoza, por la que se hace pública la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV. debe circuito al Centro Comercial «Alcampo, S. A.» (A. T. 7/81).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica, situada en término municipal de Utebo, en la margen izquierda de la autovía de Logroño, a la altura del kilómetro 12 destinada a suministrar energía eléctrica al centro comercial «Alcampo, S. A.», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Apoyo número 39 de la línea de circunvalación de Utebo-Casetas de Erz, S. A.

Final: E. T. del centro comercial «Alcampo, S. A.»

Longitud: 1.790 el tramo aéreo y 45 metros el tramo subterráneo de entrada en la estación transformadora.

Recorrido: Término municipal de Utebo.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Dos, formando entrada y salida a la E. T. de la línea principal de la que deriva.

Conductores: Seis de LA-145 el tramo aéreo, 66 cables de 1 por 240 milímetros cuadrados de cobre de 12/20 KV. el tramo subterráneo.

Apoyos: Metálicos el tramo aéreo y en zanja el cable subterráneo de entrada a la E. T.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza 13 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—1.911-D.

## M<sup>o</sup> DE AGRICULTURA Y PESCA

**14668** *RESOLUCION de 14 de mayo de 1981, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación que se relacionan.*

En cumplimiento de lo previsto en la Orden de 20 de febrero de 1978, y para general conocimiento, se hace público que por esta Dirección General fue aprobada la constitución y después su inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación siguientes:

Número 19.743-1.601, de Ramales (Santander), explotación en común ganadera.

Número 19.752-1.602, de Utiel (Valencia), explotación en común ganadera.

Número 19.765-1.603, de Cervera del Llano (Cuenca), explotación en común de tierra.

Número 19.766-1.604, de Almonacid del Marquesado (Cuenca), explotación en común de tierras y ganados.

Número 19.767-1.605, de Cuevas de Velasco (Cuenca), explotación en común de tierras.

Número 19.768-1.606, de Cuevas de Velasco (Cuenca), explotación en común de tierras.

Número 19.769-1.607, de Zafra de Zancara (Cuenca), explotación en común de tierras.

Número 19.770-1.608, de Parra de las Vegas (Cuenca), explotación en común de tierras.

Número 19.771-1.609, de Arrancacepas (Cuenca), explotación en común de tierras.

Número 19.772-1.610, de Monfero (La Coruña), explotación comunitaria de ganado vacuno de carne.

Número 19.776-1.611, de San Juan de las Abadesas (Gerona), explotación ganadera de bovino de engorde.

Número 19.127-1.612, de Galisteo (Cáceres), instalación de industria agraria adaptada al curado de tabacos.

Número 19.250-1.613, de San Pedro de Vilamajor (Barcelona), producción de huevos, cría, recría y reproducción de ganado avícola.

Número 19.493-1.614, de Bello (Teruel), construcción y explotación conjunta de instalación de pesaje de productos agrícolas.

Número 19.523-1.615, de Benicarló (Castellón), para regadío.

Número 19.722-1.616, de Barquilla de Pinares-Talayuela (Cáceres), secadero de tabaco.

Número 19.735-1.617, de Puzol (Valencia), explotación en común de ganado vacuno y la comercialización de sus productos.

Número 19.745-1.618, de Montalbán (Córdoba), construcción de naves para granero y almacenamiento de cereales y productos agrícolas.

Número 19.747-1.619, de Crevillente (Alicante), transformación en regadío.

Número 19.735-1.620, de Barig (Valencia), transformación en regadío.

Número 19.758-1.621, de Nanclares de Oca (Alava), explotación en común ganadera.

Número 19.761-1.622, de Puente Genil (Córdoba), para fabricación de piensos compuestos para sus asociados.

Número 19.793-1.623, de Cacabelos (León), recepción, comercialización e industrialización de productos agropecuarios; fabricar y servir los productos y útiles necesarios para las explotaciones asociadas y su mejoramiento.

Número 19.795-1.624, de Navalcarnero (Madrid), explotación en común de almazara.

Número 19.796-1.625, de Almendralejo (Badajoz), para adquisición de finca y explotación en común de cultivo intensivo de olivar.

Número 19.895-1.626, de Vilajuiga (Gerona), explotación comunitaria de ganados.

Número 19.717-1.627, de Aguadulce (Sevilla), fabricación de piensos compuestos.

Número 19.720-1.628, de Brenes (Sevilla), explotación en común de tierras.

Número 19.726-1.629, de Marzales (Valladolid), explotación ganadera.

Número 19.729-1.630, de Níjar (Almería), explotación en común de tierras.

Número 19.739-1.631, de Aytona (Lérida), transformación en regadío y cultivos hortofrutícolas.

Número 19.749-1.632, de Terque (Almería), electrificación.

Número 19.754-1.633, de Valdeavero (Madrid), explotación en común ganadera.

Número 19.759-1.634, de Ecija (Sevilla), transformación en regadío.

Número 19.762-1.635, de Archidona (Málaga), explotación en común de tierra y adquisición de maquinaria.

Número 19.780-1.636, de Cinco Casas (Ciudad Real), explotación en común ganadera.

Número 19.790-1.637, de Fuente del Maestre (Badajoz), explotación en común ganadera de ovino y caprino y comercialización de sus productos.

Número 19.802-1.638, de Torres del Río (Navarra), explotación comunitaria de ganado y comercialización.

Número 19.803-1.639, de Olave-Valle de Olabar (Navarra), explotación comunitaria de ganado.

Número 19.807-1.640, de Vellisca (Cuenca), explotación en común de tierras.

Número 19.874-1.641, de Utrera (Sevilla), explotación en común ganadera.

Número 19.719-1.642, de Villaverde del Río (Sevilla), explotación en común de tierra y ganado.

Número 19.721-1.643, de Pobra de Segur (Lérida), explotación en común ganadera.

Número 19.728-1.644, de María (Almería), explotación en común ganadera.

Número 19.730-1.645, de Charches (Granada), explotación en común de pastos e instalaciones ganaderas.

Número 19.731-1.646, de Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria), para regadío.

Número 19.732-1.647, de Tasartico-San Nicolás de Tolentino (Las Palmas), para transformación en regadío.

Número 19.744-1.648, de Pedroso de Acín (Cáceres), transformación en regadío y explotación de tierra y ganado.

Número 19.773-1.649, de Mérida (Badajoz), explotación en común de tierra y ganado.